INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y

ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL

PLIEGO DE CONDICONES

Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II No. SAMC-019-2024

OBJETO:

"(SG-045) CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ESPECÍFICAMENTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA OPERATIVA # 10 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

BOGOTÁ, D.C. SEPTIMEBRE DE 2024

OBSERVANTE:

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna:	SAMC-019-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SG-045) CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ESPECÍFICAMENTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA OPERATIVA # 10 - DEL IDEAM
De:	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.
Usuario:	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S. CONST
Fecha:	4 minutos de tiempo transcurrido *(25/09/2024 1:47:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6876352
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES ESTEMPORANEAS AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y FORMATOS ANEXOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Observaciones extemporaneas.pdf	Observaciones extemporaneas.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

blank

OBSERVACIÓN 1:

1. Se observa en el Pliego definitivo de condiciones, en el Capitulo VII, la asignación del puntaje de los respectivos criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN ECONOMICA	
Valor de la propuesta económica según fórmula utilizada conforme TRM.	**41,00 PUNTOS**
2. EVALUACIÓN TÉCNICA	
I) Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas- equipo de trabajo (sin costo alguno para el IDEAM).	**48,50 PUNTOS**
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Apoyo a la industria nacional.	**10,00 PUNTOS**
4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	
Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres.	**0,25 PUNTOS**
5. PARTICIPACIÓN DE MIPYME	
Acreditación a la condición de Mipyme	**0,25 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**
6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**-2.00**
7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	**-1.00**

En lo referente al numeral 2. EVALUACION TECNICA, i) Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas- equipo de trabajo (sin costo alguno para el IDEAM)., se observa la asignacion de 48,50 Puntos, valor de ponderacion que difiere del archivo 18_1_ FORMATOS OBRA IBAGUE, relacionado en el FORMATO OFRECIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES, por un valor de ponderacion de 46,50 Puntos.

IDEAM

FORMATO

OFRECIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (Factores que otorga puntaje): Para poder acceder al puntaje el proponente deberá indicar con una X los puntajes que desea obtener, y será verificado mediante la información consignada en el ANEXO

Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM) **(Máximo 46,50 Puntos).**

La oferta técnica para el equipo de trabajo se calculará de acuerdo con el criterio que se describe a continuación:

PUNTAJE MAXIMO (46,50 PUNTOS) Se otorgará máximo 46,65 puntos a los oferentes que ofrezcan Una (01) cuadrilla adicional que deberán estar conformadas mínimo por un (01) oficial y (02) dos ayudantes de obra. El puntaje se asignará así:		
ITEM	**MEJORA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**PUNTAJE**
1	Mano de obra adicional (cuadrilla) a las dos (02) mínimas requeridas como factor habilitante en la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Numeral 8.2.2). Esta cuadrilla debe desarrollar sus actividades en la obra de manera simultánea con las demás y debe estar conformada mínimo por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.	46,50 Puntos

Por lo anterior se solicita respetuosamente a la entidad aclarar lo observado.

RESPUESTA COMPONENTE TÉCNICO: El comité técnico evaluador aclara a la empresa observante que el puntaje máximo a obtener por el factor técnico de calidad corresponde a **48,50** puntos, mediante adenda se efectuará la aclaración correspondiente, quedado de la siguiente manera:

FORMATO

OFRECIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (Factores que otorga puntaje): Para poder acceder al puntaje el proponente deberá indicar con una X los puntajes que desea obtener, y será verificado mediante la información consignada en el ANEXO

Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM) ***(Máximo 48,50 Puntos)****.*

La oferta técnica para el equipo de trabajo se calculará de acuerdo con el criterio que se describe a continuación:

PUNTAJE MAXIMO (48,50 PUNTOS)				
Se otorgará máximo 48,50 puntos a los oferentes que ofrezcan Una (01) cuadrilla adicional que deberán estar conformadas mínimo por un (01) oficial y (02) dos ayudantes de obra. El puntaje se asignará así:				
ITEM	***MEJORA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA***	***PUNTAJE***	***MARQUE CON UNA X SU OFRECIMIENTO***	
			SI	***NO***
1	*Mano de obra adicional (cuadrilla) a las dos (02) mínimas requeridas como factor habilitante en la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Numeral 8.2.2). Esta cuadrilla debe desarrollar sus actividades en la obra de manera simultánea con las demás y debe estar conformada mínimo por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.*	*48,50 Puntos*		

NOTA: Para lo anterior, se deberá indicar en un compromiso el ofrecimiento respectivo. La relación detallada del personal deberá ser informada al momento de la suscripción del acta de inicio, y deberá contener la información solicitada para las cuadrillas de requisitos habilitantes. Durante la ejecución del contrato todo personal que requiera realizar trabajos en alturas mayores de 1.5 m, deberá contar con certificado avanzado de trabajo en alturas. .

Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar compromiso en el cual se garantice el ofrecimiento. En caso de ofertarlo, será incluida como una obligación en el contrato que se derive con el oferente seleccionado, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM

*El ofrecimiento se convierte en una obligación contractual, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM****, según lo estipula el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, este ofrecimiento no será subsanables.***

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
C.C. Nº _____ de _____

Adicionalmente, el numeral **9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA**, quedará de la siguiente manera:

9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM) ***(Máximo 48,50 Puntos)****.*

La oferta técnica para el equipo de trabajo se calculará de acuerdo con el criterio que se describe a continuación:

PUNTAJE MAXIMO (48,50 PUNTOS)		
Se otorgará máximo 48,50 puntos a los oferentes que ofrezcan Una (01) cuadrilla adicional que deberán estar conformadas mínimo por un (01) oficial y (02) dos ayudantes de obra. El puntaje se asignará así:		
ITEM	***MEJORA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA***	***PUNTAJE***
1	*Mano de obra adicional (cuadrilla) a las dos (02) mínimas requeridas como factor habilitante en la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Numeral 8.2.2). Esta cuadrilla debe desarrollar sus actividades en la obra de manera simultánea con las demás y debe estar conformada mínimo por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.*	*48,50 Puntos*

NOTA: *Para lo anterior, se deberá indicar en un compromiso el ofrecimiento respectivo.* ***La relación detallada del personal deberá ser informada al momento de la suscripción del acta de inicio, y deberá contener la información solicitada para las cuadrillas de requisitos habilitantes. Todo personal que requiera realizar trabajos en alturas mayores de 1.5 m, deberá contar con certificado avanzado de trabajo en alturas. Se permitirá presentar certificado avanzado de trabajo en alturas vencido durante la etapa del proceso de selección. Sin embargo, dentro de los cinco días posteriores a la firma del acta de inicio, se deberá remitir certificación vigente.***

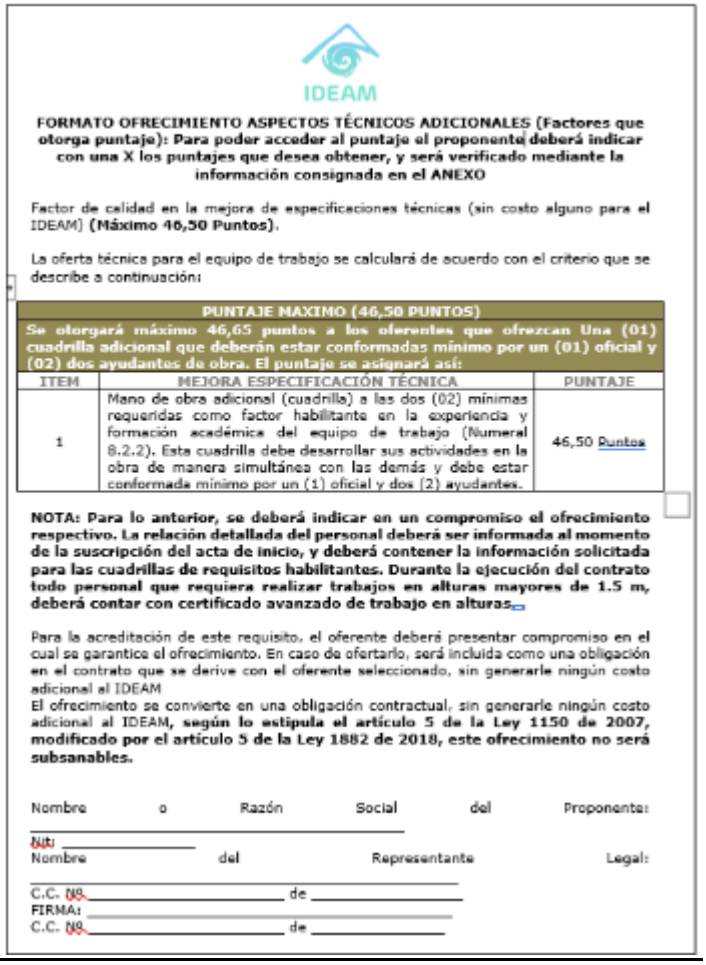
Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar compromiso en el cual se garantice el ofrecimiento. En caso de ofertarlo, será incluida como una obligación en el contrato que se derive con el oferente seleccionado, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM.

OBSERVACIÓN No. 2:

2. Para la acreditación del puntaje anteriormente en cuestión, se observa, en el pliego definitivos de condiciones;

> Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar compromiso en el cual se garantice el ofrecimiento. En caso de ofertarlo, será incluida como una obligación en el contrato que se derive con el oferente seleccionado, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM.

Ahora bien, se observa ademas, en los documentos del archivo 18_1_ FORMATOS IBAGUE:



IDEAM

FORMATO OFRECIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (Factores que otorga puntaje): Para poder acceder al puntaje el proponente deberá indicar con una X los puntajes que desea obtener, y será verificado mediante la información consignada en el ANEXO

Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM) **(Máximo 46,50 Puntos).**

La oferta técnica para el equipo de trabajo se calculará de acuerdo con el criterio que se describe a continuación:

PUNTAJE MAXIMO (46,50 PUNTOS)		
Se otorgará máximo 46,65 puntos a los oferentes que ofrezcan Una (01) cuadrilla adicional que deberán estar conformadas mínimo por un (01) oficial y (02) dos ayudantes de obra. El puntaje se asignará así:		
ITEM	MEJORA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
1	Mano de obra adicional (cuadrilla) a las dos (02) mínimas requeridas como factor habilitante en la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Numeral 8.2.2). Esta cuadrilla debe desarrollar sus actividades en la obra de manera simultánea con las demás y debe estar conformada mínimo por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.	46,50 Puntos

NOTA: Para lo anterior, se deberá indicar en un compromiso el ofrecimiento respectivo. La relación detallada del personal deberá ser informada al momento de la suscripción del acta de inicio, y deberá contener la información solicitada para las cuadrillas de requisitos habilitantes. Durante la ejecución del contrato todo personal que requiera realizar trabajos en alturas mayores de 1.5 m, deberá contar con certificado avanzado de trabajo en alturas.

Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar compromiso en el cual se garantice el ofrecimiento. En caso de ofertarlo, será incluida como una obligación en el contrato que se derive con el oferente seleccionado, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM
El ofrecimiento se convierte en una obligación contractual, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM, **según lo estipula el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, este ofrecimiento no será subsanables.**

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
FIRMA: _____
C.C. No. _____ de _____

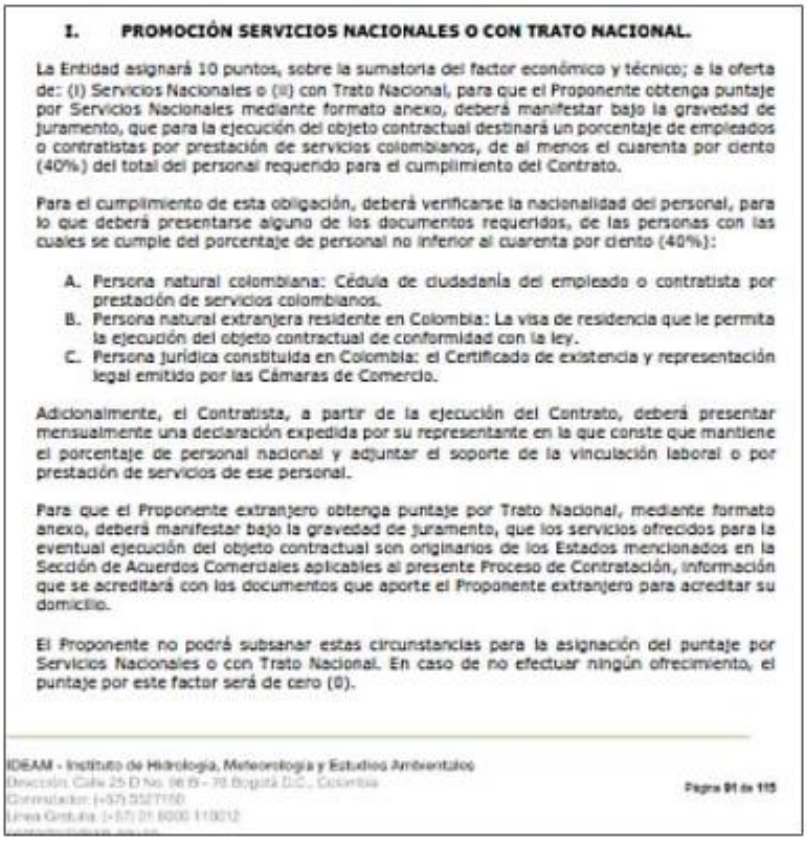
No se evidencia la casilla que indique el puntaje a obtener, por lo que no es claro en el contenido del formato el compromiso del ofrecimiento, para acreditar el puntaje. Por tal razon se solicita respetuosamente a la entidad aclarar lo observado.

RESPUESTA COMPONENTE TÉCNICO: El comité técnico evaluador aclara a la empresa observante que el puntaje máximo a obtener por el factor técnico de calidad corresponde a **48,50** puntos, mediante adenda se

efectuara la aclaración correspondiente, en los términos de la respuesta anterior.

OBSERVACION No. 3:

3. Se observa con relación al numeral 7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS; para la acreditación de este puntaje, de conformidad al Pliego Definitivo de Condiciones:



I. PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

La Entidad asignará 10 puntos, sobre la sumatoria del factor económico y técnico; a la oferta de: (I) Servicios Nacionales o (II) con Trato Nacional, para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales mediante formato anexo, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos requeridos, de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40%):

A. Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del empleado o contratista por prestación de servicios colombianos.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

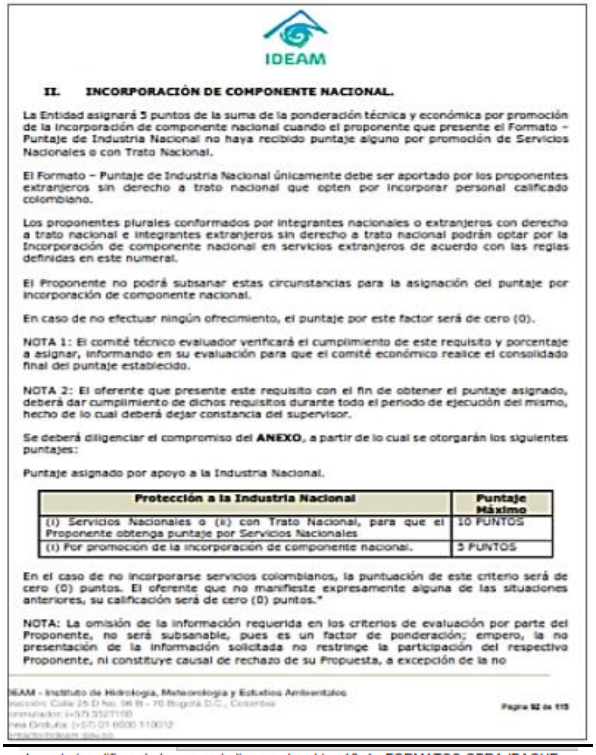
Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional, mediante formato anexo, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

El Proponente no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

Página 91 de 115



IDEAM

II. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL.

La Entidad asignará 5 puntos de la suma de la ponderación técnica y económica por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

El Proponente no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por incorporación de componente nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA 1: El comité técnico evaluador verificará el cumplimiento de este requisito y porcentaje a asignar, informando en su evaluación para que el comité económico realice el consolidado final del puntaje establecido.

NOTA 2: El oferente que presente este requisito con el fin de obtener el puntaje asignado, deberá dar cumplimiento de dichos requisitos durante todo el periodo de ejecución del mismo, hecho de lo cual deberá dejar constancia del supervisor.

Se deberá diligenciar el compromiso del **ANEXO**, a partir de lo cual se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional.

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
(i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales	10 PUNTOS
(i) Por promoción de la incorporación de componente nacional.	5 PUNTOS

En el caso de no incorporarse servicios colombianos, la puntuación de este criterio será de cero (0) puntos. El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos."

NOTA: La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del Proponente, no será subsanable, pues es un factor de ponderación; empero, la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, a excepción de la no

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Página 92 de 115

Lo anterior, difiere de lo que se indica en el archivo 18_1_ FORMATOS OBRA IBAGUE, relacionado en el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, Por tal razon se solicita respetuosamente a la entidad aclarar lo observado.



IDEAM

FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Neiva, 24 de septiembre de 2024

Señores
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Calle 25 D No. 95B -70 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de apoyo a la industria nacional – Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-019-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato del asunto, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Apoyo a la Industria Nacional	Marque con una x, según corresponda
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.	
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional.	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad.	

Nombre y firma Representante Legal
C.C. No.
Dirección:
Teléfono:
FAX:
Email:

RESPUESTA COMPONENTE JURÍDICO Y TÉCNICO: El comité técnico evaluador informa a la empresa observante que mediante adenda se ajustará

el formato para brindar mayor claridad, el cual quedará de la siguiente manera:

FORMATO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Lugar y fecha)

Señores

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Calle 25 D No. 95B -70 piso 3

Bogotá D.C.

Asunto: *Compromiso de apoyo a la industria nacional – Selección Abreviada de Menor Cuantía XXXX de 202X.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato del asunto, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Apoyo a la Industria Nacional	***Marque con una x, según corresponda***
(i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales	
(i) Por promoción de la incorporación de componente nacional.	

Nombre y firma Representante Legal

C.C. No.

Dirección:

Teléfono:

FAX:

Email:

OBSERVACION No. 4 y 5:

4. Para la acreditacion del puntaje del numeral 7.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.; no se evidencia formato ni se indica, su forma de acreditacion.

5. Asi mismo, para la acreditacion del puntaje del numeral 7.5. PARTICIPACIÓN DE MIPYME; no se evidencia formato ni se indica, su forma de acreditación.

RESPUESTA COMPONENTE TÉCNICO: El comité técnico evaluador informa a la empresa observante, sobre la forma de acreditación de la calidad de EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, el Decreto 1082 de 2015, establece la forma de acreditación, en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

De igual forma, sobre la forma de acreditación de la calidad de MIPYME, el Decreto 1082 de 2015, establece la forma de acreditación, en su artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Por lo que los proponentes deberán presentar los documentos necesarios para acreditar la condición señalada en el decreto para cada uno de los casos.

Cordialmente,

NATHALY CARRIÓN ZAMORA
Apoyo Técnico – Grupo de Servicios Administrativos
Componente Técnico

EDILIA ALEJANDRA PINZÓN BOBADILLA
Coordinadora – Grupo de Servicios Administrativos
Componente Técnico

CARLOS EMILIO VELÁSQUEZ TORREJANO
Apoyo Técnico – Grupo de Servicios Administrativos
Componente Técnico

LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO
Oficina Asesora Jurídica
Componente Jurídico